



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 748.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°066, de fecha 06 de febrero de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Patente Comercial .

DECRETO:

1. Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Comercio Comercial Juan Alejandro Rodríguez Farfa**. RUT: 77.657.189-k, por concepto de Patente Comercial, en las condiciones establecidas en el Memorando N°066, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 06 de febrero de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Av. Los Condores N° 2944
- ✓ Giro: Minimarket
- ✓ Deuda: \$80.180
- ✓ Pie a Cancelar: \$8.018
- ✓ Cantidad de Cuotas: 04
- ✓ Cuota Pactadas: 03 cuotas de \$18.041.- y 01 cuota \$18.039.-
- ✓ Saldo Restante: \$72.162.-
- ✓ DEC.A: 748

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ybcs
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales